Expediente: **1966/25**
Carátula: **SALAZAR NICOLASA AIDA C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296401243 - SALAZAR, Nicolasa Aida-ACTOR
20080367857 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MAGEN DAVID ADOM- HEALTHCARE SAS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1966/25

H105036492232

JUICIO: SALAZAR NICOLASA AIDA c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°1966/25. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Presento a despacho informando a la magistrada que atento a las constancias de autos la cédula dirigida al demandado notificando el traslado de la demanda fue diligenciada por Oficiales Notificadores en fecha 14/10/2026 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, supletorio). En consecuencia, el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó con cargo extraordinario el día 06/11/2026 a horas 10.00. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, corresponde tener por incontestada la demanda por MAGEN DAVID ADOM - HEALTHCARE S.A.S.

Por Secretaría hágase constar en el SAE que las futuras notificaciones se le efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme con las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 1966/25.GDVC Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

Certificado digital:
CN=COLOMBO Glenda Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27237593346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.